



# **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

## **PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LICENCIAS DE CONDUCTOR POR PERÍODO COVID-19**

**La H. Cámara de Diputados de la Nación**

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, entre las medidas que se toman en el marco de la pandemia COVID-19, y de las recomendaciones que se hacen a las jurisdicciones provinciales, se gestionen las disposiciones del caso para prorrogar la vigencia de las licencias para conducir, en todas sus categorías y para circulación por todo el país, en atención a la imposibilidad de cumplir con los trámites pertinentes, sin riesgo de los efectos que tal aislamiento pretende evitar. Que asimismo recomienda que se haga por al menos 30 días más que el alcance que en definitiva se disponga para el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y para que dé tiempo de hacerlos oportunamente.

1. José Luis Riccardo
2. Victoria Morales Gorleri
3. Claudia Najul
4. Lidia I. Ascarate
5. Alfredo Cornejo
6. Gonzalo P. Del Cerro
7. Sebastián Salvador
8. Julio E. Sahad
9. María Lucila Lehmann
10. Diego Mestre
11. Laura C. Castets
12. Virginia Cornejo
13. María Luján Rey
14. Alberto E. Asseff
15. Juan Carlos Nuñez



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El aislamiento social, preventivo y obligatorio lleva más de cincuenta días. Hay sectores y regiones que han ido flexibilizándolo, muy de a poco, y para actividades específicas. Sin embargo, mantener ese aislamiento sigue siendo recomendable en general, y va a seguir vigente en los grandes conglomerados de población.

Entre tantas cosas que suceden con el paso del tiempo una es el vencimiento de las licencias para conducir. El trámite de renovación, si bien de acuerdo a lo que cada jurisdicción dispone, exige la presencia del conductor, al menos al control de vista, oído y a cumplir algún otro requisito.

La prórroga por el tiempo que dure el distanciamiento no sería grave. Las licencias duran períodos superiores a los dos meses, y estamos hablando de las renovaciones y no de la obtención de una licencia nueva.

Son varias las jurisdicciones que ya han dispuesto esta prórroga, pero para permitir la circulación por todo el país –para quien lo tenga permitido- sería necesario que se generalizase a todas las provincias.

El Poder Ejecutivo Nacional ha tomado medidas extraordinarias, asumiendo una competencia comprensiva de todo el territorio nacional, por lo que entendemos podría hacerlo para este caso. En su defecto, podría también gestionarlo entre los responsables de cada jurisdicción.

Se recomienda asimismo que la prórroga comprenda un período mayor que el del aislamiento, para que la renovación pueda hacerse paulatinamente y no sature la actividad de las oficinas que se ocupan de ello.

Por lo expuesto, invito a las Diputadas y los Diputados a acompañar el presente proyecto